

ACTA DE INICIO

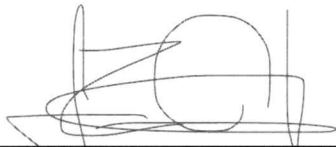
En la ciudad de Bogotá, el **23 ABR 2026** se reunieron **DG. MONTAÑA MOLANO MARIO**, Responsable Transportes del COBOG, Supervisor del Comunicado de Aceptación No. 008 de 2026, y la señora **LAURA ZULAY CASTILLO LOPEZ**, identificada con la C.C. No. 1.024.478.070 de Bogotá D.C., representante legal de la empresa **BUSINESS CAR COLOMBIA SAS.**, con NIT. 901.023.730-6, para dar inicio al Contrato de prestación de servicios No. 008 de 2026, cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye revisión técnico-mecánica) del parque automotor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

Supervisor



DG. MONTAÑA MOLANO MARIO
Responsable Transportes del COBOG

Contratista



LAURA ZULAY CASTILLO LOPEZ
C.C. 1.024.478.070 de Bogotá D.C.

Elaboró:

Yeimy Jurado.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:

Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:

Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 06/04/2026
Archivo\\10.1.12.101\\Users\\GCORPORATIVA-01\\Desktop\\Compartida Corporativa\\corporativa2\\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\\ACTA DE INICIO\\ACTA DE INICIO CTO 008 BUSINESS CAR COLOMBIA SAS MANTENIMIENTO INV 004.doc

Km 5 Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur) Teléfono 7697330
E-mail: administrativa.epcpicota@inpec.gov.co



113-COBOG-GC-

INPEC 08-04-2026 09:29
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0072386 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1131 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN COMUNICADO DE ACEPTACIÓN NO. 008 DE 2026.
OBS DG. MONTAÑA MOLANO MARIO FUE DESIGNADO SUPERVISOR DEL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN NO. 008 DE 2026.

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2026.

2026IE0072386



Señor:

DG. MONTAÑA MOLANO MARIO.

Responsable Transportes del COBOG.

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.

Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Comunicado de Aceptación No. 008 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que fue designado como supervisor del Comunicado de Aceptación No. 008 del 06 de abril de 2026, suscrito con la empresa, **BUSINESS CAR COLOMBIA SAS**, con Nit. 901.023.730-6, con el objeto de "Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye revisión técnico-mecánica) del parque automotor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG"; por valor **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$84.440.000). INCLUIDO IVA.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del Comunicado de Aceptación: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del comunicado de aceptación; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8.** Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11.** Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13.** Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de

2002 y demás normas concordantes; **14.** Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17.** Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19.** Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.** Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Revisado por: Dg. Germán Mauricio Salinas / Cargo: Responsable G.C/ Oficina: Gestión Corporativa

Elaborado por: Yeimy Jurado / funcionario oficina de Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 8/04/2026

Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 008 DE 2026 MANTENIMIENTO.docx



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 008 DE 2026, - SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG y BUSINESS CAR COLOMBIA SAS - EL 6 DE ABRIL DE 2026-

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 14-44-101260850 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 21 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO QUE AMPARA: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 008 DE 2026

CONTRATISTA. - BUSINESS CAR COLOMBIA SAS

ASEGURADORA. -SEGUROS DEL ESTADO S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 22026 del 08 de abril de 2026.

CONCEPTO. - La Póliza Nº **14-44-101260850**, ampara el Comunicado de aceptación No. 008 DE 2026, en el riesgo amparado como el cumplimiento del contrato, calidad, correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 8.444.000.00	06/04/2026	15/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	\$ 16.888.000.00	06/04/2026	15/06/2027
Salarios prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	5%	\$4.222.000.00	06/04/2026	15/12/2029

Se aprueba a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

Revisado por: German Mauricio Salinas G.
Elaborado por: Yeimy Jurado
Fecha de elaboración: 23/04/2026
Archivo\\10.1.12.101\\Users\\SGCORPORATIVA-01\\Desktop\\Compartida Corporativa\\corporativa2\\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\\APROBACIÓN DE POLIZAS\\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 008 DE 2026 MANTENIMIENTO.docx



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101260850	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2026	06 04 2026		00:00	15 12 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.023.730-6
DIRECCIÓN: CL 65 28 A 57	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3125794404

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.532-5
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7697330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 008 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2026 CUYO OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/04/2026	15/06/2027	\$8,444,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/04/2026	15/06/2027	\$16,888,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/04/2026	15/12/2029	\$4,222,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****114,485.00	\$ *****8,000.00	\$ *****23,272.00	\$ *****145,757.00	\$ *****29,554,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SAIR ARTURO ALARCON MURILLO	220565	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101260850

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: AutoPista Norte # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

YADIRAVALBUENA

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101260850	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
21 04 2026	06 04 2026		00:00	15 12 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.023.730-6
DIRECCIÓN: CL 65 28 A 57	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3125794404

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.532-5
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 7697330
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Carrizosa y Contreras

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****114,485.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****23,272.00	TOTAL A PAGAR \$ *****145,757.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****29,554,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SAIR ARTURO ALARCON MURILLO	220565	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 - 67 - TELÉFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 770998021167 (8020) 11002119279884 (3900) 000000145757 (96) 20270406

REFERENCIA
PAGO:
1100211927988-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

Señor:

INPEC 08-04-2026 09:52
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0072428 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CONTRATO 008 - INVITACION 004 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA
OBS EXPEDIR RPC, CONTRATO 008 - INVITACION 004 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA
ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL

2026IE0072428



CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS

Responsable Presupuesto

Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, Contrato 008 – Invitación 004 2026, con el fin de contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para el correcto funcionamiento del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).** Fuente (Nación), RECURSO 10. BSITEM 395-397.

Valor: OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (84.440.000,00).

Responsable: Dg. MONTAÑA MOLANO MARIO, responsable transportes COBOG

Objeto: EXPEDIR RPC, CONTRATO 008 – INVITACIÓN 004 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES. 002 del 02/01/2026; BSITEM 395-397.

Cordialmente.

DR HORACIO BUSTAMANTE REYES

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos E Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr Horacio Bustamante Reyes
Director COBOG
Dirección

SIF

Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcecamarg
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema: 8/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 726 de fecha 2026-01-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	22026	Fecha Registro:	2026-04-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	84.440.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	84.440.000,00
				Saldo x Obligar:	84.440.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT

Razón Social:

901023730 BUSINESS CAR COLOMBIA SAS

Medio de Pago:

Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:

Banco:

081540627 BANCO DE BOGOTA

Tipo:

Corriente

Estado:

Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:

75081962 HORACIO BUSTAMANTE REYES

Cargo:

DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR

Identificación:

Fecha de Registro:

Genera Viáticos:

No

Num. Solicitud de Comisión:

2026E0072428

Tipo:

OFICIO

Fecha:

2026-04-08

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:

75081962 HORACIO BUSTAMANTE REYES

Cargo:

DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	2026-12-31	84.440.000,00	0,00	84.440.000,00	84.440.000,00
					Total:	84.440.000,00	0,00	84.440.000,00	84.440.000,00

Objeto:

EXPEDIR RPC, CONTRATO 008 - INV 004 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL COBOG. RES 002 DE 02/01/2026 - BSITEM 395 -397

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	84.440.000,00	84.440.000,00	NINGUNO

Carla Romero Lopez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)